



RESOLUCIÓN N° 494 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO AMBIENTAL EN PROTECCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y DE LA ATMÓSFERA" ORGANIZADA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -----

Asunción, 19 de *setiembre* de 2019.

VISTO: El Memorandum DGA N° 204 de fecha 17 de *setiembre* de 2019, de la Dirección General del Aire, y la Providencia de la Dirección de Gabinete de fecha 18 de *setiembre* de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada presentación se solicita la Declaración de Interés Ambiental del evento denominado "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO AMBIENTAL EN PROTECCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y DE LA ATMÓSFERA", organizado entre la Dirección General del Aire del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Dirección de Derecho Ambiental de la Corte Suprema de Justicia, a realizarse el día 19 de *setiembre* de 2019.-----

Que, el objetivo del Taller es la Capacitación de magistrados judiciales, agentes fiscales y funcionarios coadyuvantes en procesos jurisdiccionales y administrativos en materia de Derecho Ambiental: "Protección de la calidad del aire y de la *Atmósfera*"; de manera a actualizar la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay; y colaborar con el proceso de construcción de un Protocolo de Actuación de Jueces en el ámbito ambiental, en el área temática de *aire*.-----

Que, la jornada es realizada en virtud del convenio de cooperación interinstitucional entre el MADES y la Corte Suprema de Justicia y como parte de las actividades en el marco de los festejos por del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono, celebrada el 16 de *Setiembre*.-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente."-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible."-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----





RESOLUCIÓN N° 484 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL EL "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO AMBIENTAL EN PROTECCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y DE LA ATMÓSFERA" ORGANIZADA ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-------

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental el "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO AMBIENTAL EN PROTECCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y DE LA ATMÓSFERA" organizada entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2019, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


María Laura Bobadilla
Secretaría General




Ariel Ovidio
Ministro

